



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Noviembre 10/2015

VISTO la nota presentada por la Adscripta en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), Abogada Noelia Grisela MORES referente a la renuncia de su adscripción; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 489/2014, la Abogada Noelia Grisela MORES (DNI N° 33.328.051) fue designada como Adscripta en la cátedra Práctica Profesional I (Cód. 5126), del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de agosto de 2014 y por el término de dos años.

Que la Abogada Noelia Grisela MORES presenta la renuncia al cargo de Adscripta mencionado, a partir del día 1ero. de noviembre de 2015.

Que motiva la presente el haber sido designada por concurso como docente colaboradora en la Tecnicatura de Biocombustible de la Facultad de Ingeniería.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de la Abogada Noelia Grisela MORES (DNI N° 33.328.051) a su cargo de Adscripta en la cátedra Práctica Profesional I (Cód. 5126), del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de noviembre de 2015, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 793/2015

S.M.P.